Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área Recursos Financieros

MAT. : Autorizase Cancelación de Multa de Resolución Exenta N° 2801/05-06-2018

Decreto Alcaldicio N° __10.987___/

Monte Patria, 11 de Julio de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 del 07/12/2016, donde se nombra a Administrador Municipal al Señor Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio Nº 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS:

- Resolución Exenta N° 2.801 del 05/06/2018, y N° 16.774 del 28/12/2017, de Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Coquimbo.
- Ordinario N° 141 del 16/01/2018 de Dirección de Jurídica de la Municipalidad de Monte Patria.
- Of.Ordinario N° 011 del 12/01/2018 de Escuela El Palqui.
- Carta Compromiso de fecha 06/04/2018 del Sr. Diego González Morales, Supervisor Merken.

DECRETA:

1. CANCELESE A SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA, R.U.T. 61.601.000-K, la Multa establecida en la Resolución Exenta Nº 2.801 del 05/06/2018, y que corresponde a la Escuela "El Palqui" de El Palqui, por un valor de $ 95.362.- (2 U.T.M.)

2. Establézcase que dicho Pago es por $ 95.362.- (Noventa y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos).

3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable 22 12 004 "Intereses, Multas y Recargos", del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 - 1 - 17

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL - CHILE -

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

LRA/DPM/bal
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.